## "ALGUNAS ACLARACIONES EN EL DEBATE DE LA REFORMA DE LAS PENSIONES"

Por Damián de la Fuente Sánchez

A hora que se habla tanto de la posible reforma de las pensiones de jubilación es conveniente tener claro cómo puede afectar lo que se está debatiendo a lo que cobrarán aquellos que en un futuro más o menos próximo alcancen la edad de jubilación.

Dos son las cuestiones principales que el Gobierno ha puesto encima de la mesa: por un lado, retrasar la edad de jubilación desde los 65 años hasta los 67 años y, por otro lado, ampliar el período de cómputo para el cálculo de la pensión desde los 15 años que se utilizan actualmente hasta los 25 años.

La simulación que ha hecho recientemente la consultora Analistas Financieros Internacionales (AFI) para el diario El País (21 de febrero de 2010) demuestra que la Seguridad Social ahorraría bastante más con la primera medida (aumentar la edad de jubilación) que con la segunda (ampliar el período de cómputo), independientemente del sexo y del nivel de renta.

En los supuestos que ha planteado la consultora el retraso en la edad de jubilación ahorraría a la Seguridad Social entre un 7,5% y un 11,8%, en función de los años que se tuvieran en cuenta para calcular las pensiones. En cambio, aumentar el período de cómputo hasta los 25 años supondría, en el mejor de los casos, que la Seguridad Social gastaría un 3,85% menos. Esta conclusión pone en duda la impresión popular que se tiene de que aumentar el período de cómputo supone una merma significativa de las pagas de los jubilados.

Es más, según este estudio las rentas altas (en el estudio se identifican con los trabajadores que tienen un nivel universitario y desempeñan trabajos cualificados) apenas notarían este aumento en el período de cómputo porque cotizan durante más tiempo en la parte alta de la tabla. Incluso entre las rentas bajas (identificadas con los trabajadores que no tienen bachillerato

y desempeñan trabajos de escasa cualificación (puede haber casos puntuales a quienes les beneficie esta ampliación: serían aquellos que en los últimos años de su vida laboral pierden el trabajo y cobran el subsidio de desempleo, puesto que esto castiga especialmente su base de cotización precisamente cuando más pesa sobre el resultado final de su pensión. No obstante, a la mayoría del grupo de renta baja les afectaría negativamente ese aumento del cómputo porque su base de cotización avanza conforme lo hace la vida laboral.



Una cosa más, en un sistema de reparto como el que tenemos en nuestro país en el que las personas que trabajan pagan con sus aportaciones las pensiones de los que se han jubilado, es fundamental que ambas fuerzas estén equilibradas. La viabilidad de este tipo de sistemas sólo es posible si existe una potente población joven que tenga trabajo para compensar el aumento en la esperanza de vida que gracias a los avances de la medicina tienen las personas que ya se han jubilado.



Pensiones crónicas -37-